



MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL 200723 A NOMBRE DE DON JUAN CARLOS ARANDA DE LA FUENTE, KIOSCO PLAYA UBICADO EN PLAYA ALGARROBO NORTE S/N DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 31 JUL 2014
 DECRETO: N° 8411

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1.985; Sobre término de la actividad.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de fecha 03 días del mes de enero de 2014, la corporación Balneario Algarrobo Norte autoriza al Sr. Juan Carlos Aranda a instalar kiosco en la propiedad ubicada en borde norponiente de rotonda de Playa Algarrobo Norte.
- 2.- Carta de fecha 18 de junio de 2014, enviada por Corporación Balneario Algarrobo Norte, dando aviso a Don Juan Carlos Aranda que el permiso donde se encuentra instalado su Kiosco expiro el 12 de marzo de 2014, por lo tanto, deberá proceder a retiro del kiosco del lugar ubicado en Playa Algarrobo Norte S/N de la comuna de Algarrobo.
- 3.- Resolución de Patente Definitiva N° 55 "Descargada"

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar del 30 de junio de 2014 según Resolución N° 55 la siguiente Patente Comercial Definitiva:

Actividad Económica	:	KIOSCO PLAYA
Dirección Comercial	:	Playa Algarrobo Norte S/N de la comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Juan Carlos Aranda de la Fuente
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Resolución de Patente Descargada :		N° 55

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



JOGE/PMME/MP/IRV/MART/pmc.-
DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	
FECHA	6-5 AGO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	6-5 AGO 2014
NOMBRE	